

Panel II

Disposiciones de control aduanero orientadas al combate al narcotráfico

Alvaro Palmigiani
Área Gestión de Comercio Exterior



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Dirección Nacional de Aduanas

6ª Jornada de Derecho Aduanero
Dirección Nacional de Aduanas del Uruguay
Montevideo, 22 de noviembre de 2022

Acciones para el control del narcotráfico

Lo que puede y debe ser de público conocimiento



- Antecedentes
- Nueva fase
- Premisas
- Diseño e implantación:
 - ✓ Traslados y Reembarques
 - ✓ Tránsitos con destino al Puerto de Montevideo
 - ✓ Relleno de contenedor en depósito aduanero y en depósito en zona franca
 - ✓ Relleno de contenedor en muelle

Antecedentes

Medidas de control de exportaciones

- Medios del año 2019:
 - Cambio de paradigma en control de exportaciones (axioma “La exportación debe salir”)
 - Combatir contaminación con narcóticos en embarques por el Puerto de Montevideo
- Revisión y rediseño para fortalecimiento del control de las exportaciones con propósito específico
- Resultado inicial (Noviembre de 2019):
 - RG 90/2019 “Disposiciones de control de exportaciones por el Puerto de Montevideo
 - Incorporación de requisitos y formalidades específicas
 - Intervenciones de la DNA específicas
 - Limitados a capacidades existentes
- Adecuación posterior (Noviembre de 2021):
 - RG 45/2021: Nueva versión que incorporó lecciones aprendidas
 - Nuevas prestaciones del sistema LUCIA
- Extensa discusión con el sector privado previa a la implantación

Fortalecimiento del control

Continuidad de las acciones

- Nueva fase orientada a mercadería extranjera
- Operaciones a alcanzar:
 - Traslados y reembarques en el Puerto de Montevideo
 - Tránsitos que ingresen al Puerto de Montevideo
 - Rellenos de contenedores en depósitos aduaneros y depósitos en zona franca
 - Rellenos de contenedores con productos de la pesca en muelles del Puerto de Montevideo

Premisas del fortalecimiento

Diseño y discusión pre-implantación

- Propósito de las disposiciones:
 - Facultar a la Gerencia del Área Control y Gestión de riesgos para intervenir en cualquier parte del despacho
 - Adecuar declaraciones aduaneras (Mensajes simplificados y DUA) con información para determinación del riesgo de las operaciones
 - Establecer las obligaciones de los operadores intervinientes en los procesos de despacho
 - Establecer los momentos estándar de control de las operaciones (sin perjuicio de las facultades de la Gerencia del ACYGR)
 - Acciones de control abiertas (escáner, revisión física, revisión documental, colaboración de titulares de terminales y/o depósitos, otros)
- Extensa discusión previa a la implantación con el sector privado CENNAVE, ADAU, CZF, ITPC

Control de Traslados y Reembargos

Diseño e implantación

- Disposiciones de control de traslados y reembargos en el Puerto de Montevideo
- Complementarias del “Procedimiento para los movimientos de mercaderías dentro de los recintos aduaneros habilitados en los puertos y aeropuertos - Mensaje simplificado” (OD 113/2003):
 - Modificación de los MS de Traslado y Reembargo incorporando nuevos campos para la gestión de riesgo
 - Acciones de control determinadas:
 - Traslado: Registro del Mensaje simplificado de Traslado más oficialización del Manifiesto de carga en arribo
 - Reembargo: Registro del Mensaje simplificado de Reembargo
- Notificación electrónica de la asignación de una medida de control
- Instrucciones para el Declarante y la Terminal y/o depósito aduanero intervinientes
- Proceso de discusión con el sector privado finalizado
- Previsión de inicio: primer trimestre de 2023

Control de Tránsito

Disposiciones e implantación

- Disposiciones de control de tránsitos por el Puerto de Montevideo
- Complementarias del procedimiento “DUA Digital – Tránsito” (OD 77/2012)
- Control de las mercaderías en tránsito que tienen como destino el Puerto de Montevideo
- Acciones de control determinadas como resultado de la comunicación de la llegada del movimiento del Viaje del DUA
- Notificación electrónica de la asignación de una medida de control
- Instrucciones para el Despachante de aduana, Transportista y Terminal y/o depósito aduanero intervinientes
- Discusión con el sector privado en curso
- Previsión de inicio: primer trimestre de 2023

Control de Relleno de contenedor

Diseño e implantación

- Procedimiento de control de relleno de contenedores en depósitos aduaneros y depósitos en zonas francas
- Complementarias de la gestión de inventarios
- Incorpora Declaración aduanera en la forma de comunicaciones electrónicas “Relleno de contenedor” y “Relleno de contenedor por trasiego”
- Instrucciones para el Declarante y el Titular del depósito
- Notificación electrónica de la asignación de una medida de control
- Proceso de discusión el sector privado recién iniciado
- Previsión de inicio: principios de segundo trimestre trimestre de 2023

Control de Relleno en muelle

Diseño y implantación

- Procedimiento de control de operaciones de relleno de contenedores en muelles, con productos de la pesca y/o sus derivados de origen extranjero
- Nueva declaración aduanera:
 - Mensaje Simplificado de Relleno de contenedor en Muelle (MSR)
 - Comunicación electrónica “Puesta a disposición” asociada al MSR
- Instrucciones para el Declarante y el Titular del depósito
- Notificación electrónica de la asignación de una medida de control
- Procedimiento en elaboración: se espera primer borrador para mediados de diciembre
- Previsión de inicio de la discusión con el sector privado: primer trimestre de 2023

Muchas gracias

Alvaro Palmigiani
Área Gestión de Comercio Exterior



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Dirección Nacional de Aduanas

6ª Jornada de Derecho Aduanero
Dirección Nacional de Aduanas del Uruguay
Montevideo, 22 de noviembre de 2022